



# Asamblea General

Distr. general  
29 de abril de 2014

Sexagésimo octavo período de sesiones  
Tema 12 del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General el 10 de abril de 2014

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/68/L.40 and Add.1)]

### 68/269. Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 57/309, de 22 de mayo de 2003, 58/9, de 5 de noviembre de 2003, 58/289, de 14 de abril de 2004, 60/5, de 26 de octubre de 2005, 62/244, de 31 de marzo de 2008, 64/255, de 2 de marzo de 2010, y 66/260, de 19 de abril de 2012, relativas al mejoramiento de la seguridad vial en el mundo,

*Recordando también* la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012, y su documento final, titulado “El futuro que queremos”<sup>1</sup>, en el que los Estados Miembros tuvieron en cuenta que la seguridad vial forma parte de sus esfuerzos por lograr el desarrollo sostenible,

*Recordando además* el acto especial de seguimiento de la labor para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio, convocado por el Presidente de la Asamblea General el 25 de septiembre de 2013, y su documento final<sup>2</sup>,

*Habiendo examinado* la nota del Secretario General por la que se transmite el informe sobre el mejoramiento de la seguridad vial en el mundo<sup>3</sup> y las recomendaciones que en él figuran,

*Observando* que las lesiones causadas por los accidentes de tránsito son un importante problema de salud pública y de desarrollo que tiene una amplia gama de consecuencias sociales y económicas que, de no encararse, pueden afectar al desarrollo sostenible de los países y obstaculizar los progresos hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

*Expresando su preocupación* por que el número de muertes por accidentes de tránsito, que en 2010 fue de aproximadamente 1,24 millones, sigue siendo inaceptablemente elevado, y que solo el 7% de la población mundial está protegida

<sup>1</sup> Resolución 66/288, anexo.

<sup>2</sup> Resolución 68/6.

<sup>3</sup> A/68/368.



por leyes adecuadas que abordan todos los factores de riesgo conductuales, como la no utilización de cascos, cinturones de seguridad y dispositivos protectores para los niños, la conducción bajo los efectos del alcohol o las drogas, la velocidad inadecuada y excesiva y el uso inadecuado de teléfonos móviles mientras se conduce, incluido el envío de mensajes de texto,

*Expresando su preocupación también* por que en todo el mundo la mitad de los fallecimientos por accidente de tránsito implican a peatones, motociclistas y ciclistas, y que algunos países en desarrollo no tienen una infraestructura adecuada ni han establecido políticas para proteger a esos usuarios vulnerables,

*Reconociendo* el papel que cumplió la primera Conferencia Ministerial Mundial sobre Seguridad Vial, celebrada en Moscú los días 19 y 20 de noviembre de 2009, que culminó en una declaración en la cual se invitaba a la Asamblea General a proclamar un decenio de acción para la seguridad vial<sup>4</sup>,

*Observando con satisfacción* que las medidas con objetivos bien definidos adoptadas por las Naciones Unidas para reducir las lesiones causadas por los accidentes de tránsito, incluso en el marco del Decenio de Acción para la Seguridad Vial, han arrojado resultados positivos, y reconociendo a ese respecto que más de 100 Estados Miembros, organizaciones de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales y representantes de la sociedad civil organizaron actividades sobre la seguridad de los peatones durante la segunda Semana Mundial de las Naciones Unidas sobre la Seguridad Vial, celebrada del 6 al 12 de mayo de 2013,

*Encomiando* a los Gobiernos del Brasil, Mozambique, Rumania y Tailandia y a la Organización Mundial de la Salud por haber puesto en marcha la Alianza Mundial para atender a los heridos en mayo de 2013, en el contexto de la 66ª Asamblea Mundial de la Salud,

*Reconociendo* el papel de Omán en dirigir la atención de la comunidad internacional hacia la seguridad vial en el mundo y en ocuparse de los preparativos de la primera Semana Mundial de las Naciones Unidas sobre la Seguridad Vial, celebrada del 23 al 29 de abril de 2007, durante la sexta reunión del Grupo de Colaboración de las Naciones Unidas sobre la Seguridad Vial en el Mundo, que tuvo lugar en Mascate los días 27 y 28 de febrero de 2007,

*Encomiando* a la Organización Mundial de la Salud por la función desempeñada en cumplimiento del mandato que le encomendó la Asamblea General de coordinar las cuestiones relativas a la seguridad vial en el sistema de las Naciones Unidas, en estrecha cooperación con las comisiones regionales de las Naciones Unidas, en apoyo a la ejecución de las actividades del Decenio de Acción y en la preparación del Informe sobre la situación mundial de la seguridad vial 2013 y la publicación de un manual sobre la seguridad de los peatones, que ofrece información útil para elaborar y aplicar medidas amplias para mejorar la seguridad de los peatones, y encomiando también los avances del Grupo de Colaboración de las Naciones Unidas sobre la Seguridad Vial en el Mundo<sup>5</sup>,

*Reconociendo* la labor de las comisiones regionales de las Naciones Unidas, que han multiplicado las actividades relacionadas con la seguridad vial y promovido

---

<sup>4</sup> A/64/540, anexo.

<sup>5</sup> Mecanismo consultivo encargado de coordinar las actividades relativas a la seguridad vial que realizan sus miembros y proporcionar a los gobiernos y la sociedad civil directrices sobre buenas prácticas en apoyo de las medidas encaminadas a hacer frente a los principales factores de riesgo para la seguridad vial y facilitar su aplicación.

un mayor compromiso político en ese ámbito, han elaborado instrumentos jurídicos relacionados con la seguridad vial en el mundo, que incluyen convenios y acuerdos internacionales, normas técnicas, resoluciones y recomendaciones, y están trabajando para establecer metas regionales y nacionales de reducción del número de víctimas de accidentes de tránsito,

*Encomiando* a la Comisión Económica para Europa por su plan para aplicar el Decenio de Acción, que consiste en actividades, iniciativas y medidas para los grupos de trabajo de la Comisión en las esferas de la infraestructura vial, reglas de la circulación, mercaderías peligrosas y reglamentación sobre vehículos, observando con satisfacción que la Comisión estableció dos nuevos grupos de expertos, uno sobre la señalización vial y otro sobre el mejoramiento de la seguridad en los pasos a nivel, reconociendo la labor que continúa realizando el Foro Mundial para la Armonización de la Reglamentación sobre Vehículos, que tiene por objeto modificar la reglamentación sobre vehículos para mejorar su desempeño en materia de seguridad, y encomiando además a la Comisión por haber organizado actos especiales en mayo de 2013 en el marco de la segunda Semana Mundial de las Naciones Unidas sobre la Seguridad Vial, así como por encargarse de prestar servicios en relación con los 57 instrumentos jurídicos que constituyen un marco jurídico y técnico generalmente aceptado para el desarrollo del transporte internacional por carretera, ferrocarril, vías de navegación interior y combinado,

*Reconociendo* las importantes gestiones de carácter interregional realizadas por la Comisión Económica para Europa y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico para organizar el Foro de Europa y Asia sobre la Seguridad Vial con el fin de promover la aplicación de los convenios de las Naciones Unidas sobre la seguridad vial y facilitar el intercambio de experiencias en ese ámbito entre los países europeos y asiáticos,

*Encomiando* las iniciativas en materia de seguridad vial de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, entre ellas la de organizar la Reunión regional de expertos sobre los adelantos en el mejoramiento de la seguridad vial en Asia y el Pacífico, celebrada en Seúl del 8 al 10 de mayo de 2013, durante la segunda Semana Mundial de las Naciones Unidas sobre la Seguridad Vial, y que aprobó una declaración conjunta sobre el mejoramiento de la seguridad vial en Asia y el Pacífico, y la de prestar asistencia técnica a los países miembros en la elaboración y el perfeccionamiento de los objetivos, metas e indicadores nacionales en materia de seguridad vial en apoyo a las actividades del Decenio de Acción,

*Encomiando también* la labor realizada por la Comisión Económica para África para fortalecer la iniciativa en favor de la seguridad vial en África, incluida la aprobación del Plan de Acción Africano para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial como documento de orientación en que se tienen en cuenta las particularidades del continente y cuyo objetivo es reducir los accidentes de tránsito en un 50% para 2020,

*Encomiando además* los esfuerzos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe por promover y mejorar la seguridad vial en la región de América Latina y el Caribe mediante estudios y la difusión de las mejores prácticas entre los gobiernos nacionales, el sector privado, el mundo académico y las instituciones multilaterales regionales y por incluir la cuestión de la seguridad vial en políticas amplias, coordinadas a nivel regional, en materia de transporte, como la labor encaminada a establecer el Plan Mesoamericano de Seguridad Vial y el fortalecimiento de la capacidad del organismo encargado de la seguridad vial en

Chile mejorando su sistema de reunión de datos sobre seguridad vial como un instrumento para formular y supervisar políticas eficaces,

*Encomiando* la labor desplegada por la Comisión Económica y Social para Asia Occidental para mejorar la seguridad vial en la región árabe, incluso en la organización de cursos prácticos de capacitación regionales para acelerar la ejecución de las actividades del Decenio de Acción y la aplicación de las recomendaciones conexas incluidas en las conclusiones de las reuniones intergubernamentales anuales sobre transporte, entre ellas el 14° período de sesiones del Comité de Transportes de la Comisión,

*Reconociendo* otras iniciativas internacionales importantes en materia de seguridad vial, como la elaboración por la Unión Internacional de Transportes por Carretera de normas armonizadas e internacionalmente reconocidas para la formación de especialistas del transporte por carretera,

*Tomando nota* del informe de la Comisión para la Seguridad Vial Mundial sobre carreteras seguras para todos: un programa para la salud y el desarrollo después de 2015,

*Reconociendo* las actividades que continúa realizando la Iniciativa para la Seguridad Vial de los bancos multilaterales de desarrollo, coordinada por el Servicio Mundial para la Seguridad Vial del Banco Mundial, y sus esfuerzos colectivos por aumentar la capacidad de gestión de la seguridad vial y la seguridad de la infraestructura, mejorar la medición del desempeño en materia de seguridad e incrementar los recursos mediante el desarrollo de proyectos sistemáticos y amplios de seguridad vial en algunos países de ingresos bajos y medianos,

*Encomiando* a los Estados Miembros que se han adherido a los instrumentos jurídicos internacionales de las Naciones Unidas sobre seguridad vial y que han aprobado una legislación amplia sobre los principales factores de riesgo, como la falta de respeto de la señalización del tránsito, la no utilización de cascos, cinturones de seguridad y dispositivos protectores para los niños, la conducción bajo los efectos del alcohol o las drogas, la velocidad inadecuada y excesiva y el uso inadecuado de teléfonos móviles mientras se conduce, incluido el envío de mensajes de texto,

*Reconociendo* el compromiso continuado de los Estados Miembros y la sociedad civil con la seguridad vial, que se pone de manifiesto en la observancia del Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Accidentes de Tráfico el tercer domingo de noviembre de cada año,

*Reconociendo también* los esfuerzos realizados por algunos países para aplicar las mejores prácticas, establecer objetivos ambiciosos y dar seguimiento al número de muertes y lesiones graves causadas por los accidentes de tránsito,

*Teniendo en cuenta* la importancia de que se fortalezca la capacidad y prosiga la cooperación internacional para seguir prestando apoyo a la labor encaminada a mejorar la seguridad vial, en particular en los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los de ingresos medianos, y de que se proporcione apoyo financiero y técnico, así como conocimientos, según corresponda, a fin de cumplir los objetivos del Decenio de Acción,

*Reconociendo* que la crisis mundial de seguridad vial solo se podrá superar mediante la colaboración multisectorial, mecanismos de financiación públicos y privados y asociaciones en las que participen tanto el sector público como el privado, así como la sociedad civil, incluidas las sociedades nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, el mundo académico, asociaciones profesionales,

organizaciones no gubernamentales, organizaciones que agrupan a las víctimas, las organizaciones de jóvenes y los medios de información,

1. *Reconoce* la importancia de la circulación eficiente de personas y mercancías y del acceso a sistemas de transporte ambientalmente racionales, seguros y asequibles como medios de mejorar la equidad social, la salud, la resiliencia de las ciudades, los vínculos entre las zonas urbanas y las rurales y la productividad de las zonas rurales, y a ese respecto tiene en cuenta que la seguridad vial forma parte de los esfuerzos por lograr el desarrollo sostenible;

2. *Encomia* a los Estados Miembros que han elaborado planes nacionales acordes con el Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020, y alienta a los Estados Miembros que todavía no hayan elaborado tales planes a que lo hagan, prestando especial atención a las necesidades de todos los usuarios de las vías de tránsito, en particular los peatones, los ciclistas y demás usuarios vulnerables, así como a las cuestiones relacionadas con la movilidad sostenible;

3. *Invita* a los Estados Miembros que todavía no lo hayan hecho a que nombren, según corresponda, a coordinadores nacionales del Decenio de Acción para la Seguridad Vial que se encarguen de coordinar y facilitar las actividades nacionales del Decenio;

4. *Invita también* a los Estados Miembros que todavía no lo hayan hecho a que aborden la seguridad vial de manera holística, empezando por aplicar o seguir aplicando un buen sistema de gestión de la seguridad vial que incluya, según corresponda, la cooperación interdepartamental, el desarrollo de planes nacionales de seguridad vial conformes al Plan Mundial para el Decenio de Acción, el mejoramiento de la calidad de las estadísticas y los datos sobre la seguridad vial, desglosados por sexo y edad y obtenidos mediante la normalización de las definiciones y las prácticas de presentación de informes, y la inversión en la vigilancia y el análisis multisectoriales de los accidentes de tránsito;

5. *Alienta* a los Estados Miembros que todavía no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de promulgar leyes amplias sobre los principales factores de riesgo de lesiones causadas por accidentes de tránsito, como la falta de respeto de la señalización del tránsito, la no utilización de cascos, cinturones de seguridad y dispositivos protectores para los niños, la conducción bajo los efectos del alcohol o las drogas, la velocidad inadecuada y excesiva y el uso inadecuado de teléfonos móviles mientras se conduce, incluido el envío de mensajes de texto, a fin de que la proporción de países que cuenta con una legislación completa en ese ámbito aumente al 50% cuando finalice el Decenio de Acción, y alienta a los Estados Miembros a que refuercen la aplicación de la legislación vigente en materia de seguridad vial en lo que respecta a esos factores de riesgo;

6. *Alienta* a que se ejecuten programas de evaluación de vehículos nuevos en todas las regiones del mundo con el fin de mejorar la disponibilidad de información para los consumidores sobre el desempeño de los vehículos automotores en materia de seguridad;

7. *Invita* a los Estados Miembros a que, cuando corresponda, sigan mejorando sus sistemas de gestión de las vías de tránsito introduciendo inspecciones de la seguridad de las vías de tránsito tanto respecto de los proyectos de nueva construcción como de las redes existentes;

8. *Invita también* a los Estados Miembros a que formulen y apliquen políticas integrales de atención después de un accidente de tránsito y a que consideren la posibilidad de promulgar disposiciones legislativas para proteger

legalmente a los transeúntes que de buena fe presten asistencia a los heridos en un accidente de tránsito;

9. *Invita además* a los Estados Miembros a que sensibilicen a la población acerca de las lesiones graves causadas por los accidentes de tránsito, en particular las lesiones cerebrales y de la médula espinal, y a que alienten la inversión en investigaciones científicas para el tratamiento eficaz de ese tipo de lesiones;

10. *Alienta* a los Estados Miembros a que continúen mejorando y reforzando la atención previa a la hospitalización, el tratamiento de los traumatismos y la rehabilitación mediante el establecimiento de un número de teléfono nacional para las urgencias médicas, las medidas de aumento de la capacidad y el suministro de equipo suficiente y apropiado;

11. *Reafirma* la importancia de que se haga frente a los problemas de la seguridad vial en el mundo mediante la cooperación internacional y el fortalecimiento de la colaboración entre los Estados Miembros y la sociedad civil con el fin de crear capacidad y conciencia en el ámbito de la seguridad vial y seguir concienciando mediante la celebración del Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Accidentes de Tráfico el tercer domingo de noviembre de cada año;

12. *Reafirma también* la función y la importancia de los instrumentos jurídicos de las Naciones Unidas relativos a la seguridad vial, como la Convención sobre la circulación vial de 1949<sup>6</sup>, la Convención de la Circulación Vial de 1968<sup>7</sup>, la Convención sobre la señalización vial de 1968<sup>8</sup> y los acuerdos de 1958 y 1998 del Foro Mundial para la armonización de la reglamentación sobre vehículos para facilitar la seguridad vial en los planos mundial, regional y nacional, y alienta a los Estados Miembros que todavía no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de hacerse partes contratantes en esos instrumentos y a que, después de la adhesión, apliquen, pongan en práctica y promuevan sus disposiciones o reglamentos de seguridad, así como a que consideren la posibilidad de adherirse a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad<sup>9</sup>;

13. *Solicita* a la Organización Mundial de la Salud y a las comisiones regionales de las Naciones Unidas que, en cooperación con otros asociados del Grupo de Colaboración de las Naciones Unidas sobre la Seguridad Vial en el Mundo y otros interesados, prosigan las actividades encaminadas a prestar apoyo para el cumplimiento de los objetivos del Decenio de Acción;

14. *Solicita también* a la Organización Mundial de la Salud y a las comisiones regionales de las Naciones Unidas que faciliten la organización de actividades en 2015 para la tercera Semana Mundial de las Naciones Unidas sobre la Seguridad Vial, prestando particular atención al mejoramiento de la seguridad de los niños en las vías de tránsito;

15. *Invita* a la Organización Mundial de la Salud a que continúe dando seguimiento, mediante sus informes sobre la situación mundial de la seguridad vial, a los progresos realizados en la consecución del objetivo del Decenio de Acción de estabilizar y reducir el número de muertes como consecuencia de accidentes de

---

<sup>6</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 125, núm. 1671.

<sup>7</sup> *Ibid.*, vol. 1042, núm. 15705.

<sup>8</sup> *Ibid.*, vol. 1091, núm. 16743.

<sup>9</sup> *Ibid.*, vol. 2515, núm. 44910.

tránsito para 2020, y a este respecto hace notar la importancia de las metas y los indicadores que servirán para medir los progresos de manera sistemática;

16. *Invita* al Secretario General a que siga promoviendo la cooperación internacional eficaz en relación con los problemas de la seguridad vial, incluso en el contexto más amplio del transporte sostenible, y en ese sentido alienta a que se redoblen los esfuerzos, según proceda, para coordinar mejor las actividades del sistema de las Naciones Unidas en el ámbito del transporte sostenible, teniendo en cuenta al mismo tiempo la necesidad de enfrentar de manera adecuada los problemas de la seguridad vial;

17. *Invita nuevamente* a los gobiernos a que asuman un papel de liderazgo en la realización de las actividades del Decenio de Acción, fomentando modalidades de colaboración multisectorial con el mundo académico, el sector privado, las asociaciones profesionales, las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil, incluidas las sociedades nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, las organizaciones que agrupan a las víctimas, las organizaciones de jóvenes y los medios de información;

18. *Invita* a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, los bancos de desarrollo y los organismos de financiación, las fundaciones, las asociaciones profesionales y las empresas del sector privado a que consideren la posibilidad de proporcionar fondos adicionales suficientes para las actividades relacionadas con el Decenio de Acción, incluso mediante contribuciones al Fondo de Seguridad Vial establecido por la Organización Mundial de la Salud y la Fundación FIA para el Automóvil y la Sociedad;

19. *Invita* a todas las partes interesadas competentes a que estudien modalidades de financiación nuevas e innovadoras para prestar apoyo a la labor nacional destinada a aplicar el Plan Mundial para el Decenio de Acción y colaborar en esa labor, especialmente en los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los países de ingresos medianos;

20. *Alienta* a los Estados Miembros y a la comunidad internacional a que tengan debidamente en cuenta la seguridad vial al elaborar la agenda para el desarrollo después de 2015, reconociendo a la vez la importancia de adoptar un enfoque holístico e integrado del transporte sostenible;

21. *Acoge con beneplácito* el ofrecimiento del Gobierno del Brasil de acoger la segunda conferencia mundial de alto nivel sobre seguridad vial, que se celebrará en 2015 y reunirá a delegaciones de representantes y ministros encargados de las cuestiones del transporte, la salud, la educación y la seguridad y las cuestiones conexas de cumplimiento de las regulaciones del tránsito con objeto de examinar los progresos conseguidos en la ejecución del Plan Mundial para el Decenio de Acción y en el cumplimiento del objetivo del Decenio de Acción, y ofrecerá a los Estados Miembros la oportunidad de intercambiar información y compartir las mejores prácticas;

22. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo período de sesiones un tema titulado “Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo” y solicita al Secretario General que en ese período de sesiones la informe sobre los progresos realizados en el cumplimiento de los objetivos del Decenio de Acción.

82ª sesión plenaria  
10 de abril de 2014